

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
01 DE JULIO DE 2025**

En Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del uno de julio de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 272, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2023, que regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar cinco asuntos de índole jurisdiccional.

A continuación, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Magistrado Omar Delgado Chávez y el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometieron a consideración del Pleno las propuestas de acuerdos plenarios de radicación y acumulación de los **juicios de la ciudadanía** que se listan en la tabla siguiente:

No.	Expedientes	Magistratura
1	SG-JDC-425/2025 y sus acumulados del SG-JDC-426/2025 al SG-JDC-440/2025	Omar Delgado Chávez
2	SG-JDC-441/2025 y sus acumulados del SG-JDC-442/2025 al SG-JDC-457/2025	Sergio Arturo Guerrero Olvera
3	SG-JDC-458/2025 y sus acumulados del SG-JDC-459/2025 al SG-JDC-467/2025	Gabriela del Valle Pérez

Luego de deliberar al respecto, los proyectos de acuerdos plenarios se aprobaron por unanimidad de votos; determinando lo siguiente:

<b>SG-JDC-425/2025 y sus acumulados</b>
<p><b>“PRIMERO.</b> Se reciben los expedientes, acuerdos y oficios de turno indicadas en este acuerdo plenario, y se ordena agregarlos a cada uno de los expedientes que correspondan para los efectos legales conducentes.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>radican</b> los presentes medios de impugnación en la ponencia del Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez y por observado el trámite de ley de la publicitación de los juicios radicados.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se <b>acumulan</b> los juicios de la ciudadanía en términos del apartado VI del presente acuerdo plenario; en consecuencia, glósese copia certificada de los puntos de este acuerdo a los expedientes acumulados.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se <b>tiene</b> a las partes actoras señalando domicilio físico y cuenta</p>



de correo electrónico particular, así como a la persona que refieren para oír y recibir notificaciones, en los términos indicados.

**QUINTO. Requerimiento.** Se le **requiere al tribunal responsable**, para que informe del estado procesal del incidente de incumplimiento de sentencia en los términos de señalados en el apartado VIII.

**SEXTO.** Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos, devuelva sin mayor trámite los expedientes motivo del acuerdo plenario a la Ponencia de origen, así como remita copia certificada de los puntos de la presente determinación a los expedientes acumulados.

**SÉPTIMO.** Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos, para que en caso de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con los juicios, se remita al índice correspondiente para su legal y debida constancia.”

#### SG-JDC-441/2025 y sus acumulados

**“PRIMERO.** Se reciben los expedientes, acuerdos y oficios de turno indicadas en este acuerdo plenario, y se ordena agregarlos a cada uno de los expedientes que correspondan para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Se **radican** los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano indicados.

**TERCERO.** Se **tienen** a las partes actoras señalando domicilio físico y cuenta de correo electrónico particular, así como a la persona que refieren para oír y recibir notificaciones, en los términos indicados en esta determinación.

**CUARTO.** Se **acumulan** los juicios de la ciudadanía identificados en el proemio de este acuerdo, en los términos precisados; en consecuencia, glósese copia certificada de los puntos de este acuerdo plenario a los expedientes acumulados.

**QUINTO.** Se le **requiere al tribunal responsable**, para que informe del estado procesal del incidente de incumplimiento de sentencia en los términos de señalados.

**SEXTO.** Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos, para que en caso

de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con los juicios, se remita al índice correspondiente para su legal y debida constancia.

**SÉPTIMO.** Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos, devuelva sin mayor trámite los expedientes motivo del acuerdo plenario a la Ponencia de origen, así como remita copia certificada de los puntos de la presente determinación a los expedientes acumulados.”

#### **SG-JDC-458/2025 y sus acumulados**

**“PRIMERO.** Se reciben los expedientes, acuerdos y oficios de turno indicadas en este acuerdo plenario, y se ordena agregarlos a cada uno de los expedientes que correspondan para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Se **radican** los presentes medios de impugnación en la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y por observado el trámite de ley de la publicitación de los juicios radicados.

**TERCERO.** Se **acumulan** los juicios de la ciudadanía en términos del apartado **VI** del presente acuerdo plenario; en consecuencia, glósese copia certificada de los puntos de este acuerdo a los expedientes acumulados.

**CUARTO.** Se **tiene** a las partes actoras señalando domicilio físico y cuenta de correo electrónico particular, así como a la persona que refieren para oír y recibir notificaciones, en los términos indicados.

**QUINTO. Requerimiento.** Se le **requiere al tribunal responsable**, para que informe del estado procesal del incidente de incumplimiento de sentencia en los términos de señalados en el apartado **VIII**.

**SEXTO.** Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos, devuelva sin mayor trámite los expedientes motivo del acuerdo plenario a la Ponencia de origen, así como remita copia certificada de los puntos de la presente determinación a los expedientes acumulados.

**SÉPTIMO.** Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos, para que en caso de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con los juicios, se remita al índice correspondiente para su legal y debida constancia.”

A continuación, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo plenario de procedencia de medidas cautelares relativo al **juicio de la ciudadanía** con la clave de identificación **SG-JDC-468/2025**.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de acuerdo plenario se aprobó por unanimidad de votos; determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Son procedentes las medidas cautelares solicitadas, por lo que se ordena mantener vigentes las medidas cautelares ordenadas en el “Acuerdo CPD29/2024 por el que a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se resuelve sobre la adopción de medidas cautelares y de protección propuestas de manera oficiosa a favor de la ciudadana Francisca Icela Córdova Gálvez, dentro del expediente IEE/PSVPG-05/2024”, en consecuencia, deberá notificarse este acuerdo al denunciado, quien comparece a su vez como tercero interesado en el presente juicio.

**SEGUNDO.** Continúese con la instrucción del presente juicio, por lo que se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala remita el expediente, sin mayor trámite, a la ponencia de origen.”

Finalmente, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia relativo al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-17/2024**.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de acuerdo plenario se aprobó por unanimidad de votos; determinando lo siguiente:

**“ÚNICO.** La sentencia definitiva de dieciséis de enero y los acuerdos plenarios de incumplimiento de cuatro de marzo y ocho de abril, dictados en este expediente, han sido cumplidos.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.*

**Magistrado Presidente**

Nombre:Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma:03/07/2025 03:57:07 p. m.

Hash:✔yf59wLrV8f2OnL2Nzqu01XZdaKE=

**Magistrada**

Nombre:Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma:03/07/2025 04:16:48 p. m.

Hash:✔vPTsReuFQ3G3h4O9lgS3bww/lb4=

**Magistrado**

Nombre:Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma:03/07/2025 04:49:09 p. m.

Hash:✔x1R1068Kj6kK5YIYC7jXdS15gjw=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre:Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma:03/07/2025 03:50:28 p. m.

Hash:✔3/eI2Am1Y51RqWQQjyG1jZJxyqk=